

51006-60.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202451006000052271

Ciudad, 2024-04-29

Señor:
Anónimo
La Unión Nariño

REF: Respuesta a solicitud de Reporte de Amenaza o Vulneración de Derechos radicado SIM No. 1764101481.

Cordial saludo,

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal La Unión, de la manera más atenta, me permito brindar respuesta al Reporte de Amenaza o Vulneración de Derechos interpuesta mediante radicado SIM No. 1764101481, informando que la profesional encargada se trasladó a la dirección aportada vereda el Mayo y luego de realizar un análisis de la situación reportada se concluyó que frente al proceso no hay evidencia de alguna amenaza, vulneración, y/o inobservancia de derechos en los niños niñas y adolescentes reportados.

Sin embargo, no es posible brindarle más información, ya que se da cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública el cual indica que la información de NNA goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos.

Agradecemos el haber colocado en conocimiento esta situación, ya que la misma representa un valioso insumo dentro del proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Atentamente,



MARIA CAMILA MAYORAL
Coordinadora (e) Centro Zonal La Unión

Anexo: 1 folio

Reviso: María.M - Coordinadora (e) Centro Zonal La Unión
Proyecto: Silvia. R - Profesional Universitario

INFORMACION

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal La Unión, de la manera más atenta, me permito brindar respuesta al Reporte de Amenaza o Vulneración de Derechos interpuesta mediante radicado SIM No. 1764101481, informando que la profesional encargada se trasladó a la dirección aportada vereda el Mayo y luego de realizar un análisis de la situación reportada se concluyó que frente al proceso no hay evidencia de alguna amenaza, vulneración, y/o inobservancia de derechos en los niños niñas y adolescentes reportados.

Sin embargo, no es posible brindarle más información, ya que se da cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública el cual indica que la información de NNA goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos.

Agradecemos el haber colocado en conocimiento esta situación, ya que la misma representa un valioso insumo dentro del proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Se fija el día 29 de abril de 2024



MARIA CAMILA MAYORAL P
Coordinadora (E) Centro Zonal La Unión

Se desfija el día 03 de mayo de 2024